

Nit: 800.245.974 - 2



NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES – NO SOMOS AUTORETENEDORES - IVA REGIMEN COMUN Dirección: Carrera 45° #137-59 Bogotá D.C., Colombia. TEL: (571) 7965460, E-mail exsis@exsis.com.co
La DIAN autorizo numeración de facturación ventas de 4.277 -8.000 Según resolución Numero 320001316294 de Septiembre 24 de 2015

CLIENTE:			FACTURA DE VENTA No.	5308
	ACE INTERNATIONAL CO			
CEDULA / NIT No :			ICA ACTIVIDAD	
DIRECCION:				1
TELEFONO:			31-Aug-17	30-Sep-17
CIUDAD :	MIAMI FL, USA		FECHA DE FACTURACION	FECHA DE PAGO
		_	<u> </u>	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HORAS	VAI	LOR UNITARIO	VALO	R TOTAL
1	SOW No EXS-SERV-2017-0001					
	Alberto Almario	160	\$	63,000.00	\$	10,080,001
	Ana Arbelaez	160	\$	84,000.01	\$	13,440,001
	Diego Moncada	160	\$	63,000.00	\$	10,080,001
	Jaime San Martin	160	\$	105,000.00	\$	16,799,999
	Jose Meneses	160	\$	84,000.01	\$	13,440,00
	Juan Mendieta	160	\$	91,000.00	\$	14,560,000
	Orlando Suarez (5 días incapacidad)	120	\$	84,000.01	\$	10,080,00
	Ticsiana Carrillo	160	\$	131,249.99	\$	20,999,999
	(Tiempo extra Ticsiana Carrillo)	22.375	\$	131,249.99	\$	2,936,719
	Office Administration expenses	6	\$	297,500.00	\$	1,785,00
	Manager: Marcos Nuzzi					
	Mes: Agosto					
ON: Ciento catorce m	illones doscientos y un mil setecientos veinteo pesos mo	oneda corriente.				
			S	SUBTOTAL	COP\$	114,201,72
CEPTO Y RECIBO DE CONFORMIDAD			TAX			COP\$
				TOTAL A		
FIRMA Y SELLO			İ	PAGAR	COP \$	114,201,72

<sup>1.</sup> ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO, PRESTANDO POR LO TANTO MÉRITO EJECUTIVO EN EL COMPRADOR.

<sup>4.</sup> LAS MERCANCÍAS QUE MEDIANTE ESTA FACTURA SE ENTREGAN, GOZAN DE LA GARANTÍA DADA POR LA EMPRESA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS EN ELLA, Y PARA RECLAMAR DENTRO DE ESOS TÉRMINOS SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN DEL ORIGINAL DE ESTA FACTURA DIRECTAMENTE POR EL COMPRADOR JUNTO CON EL DOCUMENTO DE GARANTÍA: LA PÉRDIDA DE LA FACTURA GENERA PÉRDIDA DE LA GARANTIA.





 $<sup>{\</sup>it 2. NO SE ACEPTAN RECLAMOS}.$ 

<sup>3.</sup> EN CASO DE MORA EN EL PAGO, SE CAUSAN INTERESES MENSUALES A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA PARA OPERACIONES COMERCIALES.